

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°339-2020-CFFIEE. Bellavista, 14 de octubre de 2020.

Visto, el **Proveído N°403-VIRTUAL-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio N°002-2020-DEPIELN/DAIELN-FIEE/UNAC**, remitido por el **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, y el **Mg. Lic. FÉLIX JULIÁN ACEVEDO POMA**, Director Académico de Ingeniería Electrónica, en el que solicitan **DESIGNACIÓN DE DOCENTE Y CAMBIO DE HORARIO DEL CURSO COMPUTACIÓN APLICADA A LA INGENIERÍA**, en virtud a lo solicitado por el **EST. ALEX ANGEL DAVILA ORREAGA** y conformidad a lo refrendado mediante **INFORME VIRTUAL No 001-2020-CBT/FIEE** de la docente **Mg. Lic. CELINDA CONSULEO BURGA TARRILLO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, con **DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, con el **Artículo N° 1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

Que, con **DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

Que, con **DECRETO SUPREMO N° 010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)”.

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

Que, en el **Artículo 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: **180.4°**. Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico... (sic)”.

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N°288-2020-CFFIEE**, de fecha 03 de setiembre de 2020, se resuelve: “...1. **APROBAR**, la Programación Académica correspondiente al Semestre 2020-B de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic)”.

Que, con **solicitud S/N** del Est. Alex Angel Dávila Orreaga, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica FIEE - UNAC, quien solicita cambio de horario del curso de Computación aplicada a la Ingeniería G.H. 01L90G de los martes de 9:40 a 11, al mismo día martes de 13:50 a 15:30 hrs.

Que, con **MEMORANDO VIRTUAL N°003-2020-DEPIELN/FIEE** del **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica FIEE - UNAC, se le remite el documento presentado por el Est. Angel Davila Orreaga del curso Computación Aplicada a la Ingeniería (laboratorio 90G), solicitando cambio de horario de dicho turno; asimismo, solicitarle se sirva indicar si estaría de acuerdo con el nuevo horario planteado por el alumno...(sic)”.

Que, con **INFORME VIRTUAL N° 001-2020-CBT/FIEE**, la Mg. Celinda Consuelo Burga Tarrillo Docente FIEE - Cod. 5853, informa que esta de acuerdo con el horario planteado por los alumnos del curso de Computación Aplicada a la Ingeniería (laboratorio 90G) que se dicta los días Martes de 9.40 a 11.20am al nuevo horario día Martes de 13.50 a 15.30pm...(sic)”.

Que, con **Proveído N°403-VIRTUAL-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio N°002-2020-DEPIELN/DAIELN-FIEE/UNAC**, remitido por el **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, y el **Mg. Lic. FÉLIX JULIÁN ACEVEDO POMA**, Director Académico de Ingeniería Electrónica, en el que solicitan **DESIGNACIÓN DE DOCENTE Y CAMBIO DE HORARIO DEL CURSO COMPUTACIÓN APLICADA A LA INGENIERÍA**, en virtud a lo solicitado por el EST. ALEX ANGEL DAVILA ORREAGA y conformidad a lo refrendado mediante **INFORME VIRTUAL No 001-2020-CBT/FIEE** de la docente Mg. Lic. CELINDA CONSUELO BURGA TARRILLO de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad**, de fecha 14 de octubre de 2020, desarrollada en la “Plataforma MEET” (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Despacho: “Proveído N°403-VIRTUAL-2020-DFIEE.- DESIGNACIÓN DE DOCENTE Y CAMBIO DE HORARIO, DEL CURSO COMPUTACIÓN APLICADA A LA INGENIERÍA, SOLICITUD DE EST. ALEX ANGEL DAVILA ORREAGA E INFORME VIRTUAL No 001-2020-CBT/FIEE**; se acordó:”...1. **APROBAR**, el cambio de horario del curso de “Computación Aplicada a la Ingeniería - 90G” los días martes de 13:50hrs. a 15:30hrs correspondiente al semestre académico 2020B, según **Oficio N°002-2020-DEPIELN/DAIELN-FIEE/UNAC**, del **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, y el **Mg. Lic. FÉLIX JULIÁN ACEVEDO POMA**, Director Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; 2. **APROBAR**, la designación de la docente Mg. Lic. CELINDA CONSUELO BURGA TARRILLO, con código N°5853, al curso de “Computación Aplicada a la Ingeniería - 90G” correspondiente al semestre

académico 2020B de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, tal como indica el **Oficio N°002-2020-DEPIELN/DAIELN-FIEE/UNAC**; **3. SOLICITAR**, a la jefatura de la oficina de tecnologías de la información y comunicaciones (OTIC -UNAC), ingrese mediante el sistema SGA, la designación de la docente y cambio de horario del cursos de “Computación Aplicada a la Ingeniería – 90G”, según **Oficio N°002-2020-DEPIELN/DAIELN-FIEE/UNAC** del **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, y el **MG. LIC. FÉLIX JULIÁN ACEVEDO POMA**, Director Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic)”.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.4° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, el cambio de horario del curso de “Computación Aplicada a la Ingeniería – 90G” los días martes de 13:50hrs. a 15:30hrs correspondiente al semestre académico 2020B, según **Oficio N°002-2020-DEPIELN/DAIELN-FIEE/UNAC**, presentado por el **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, y el **Mg. Lic. FÉLIX JULIÁN ACEVEDO POMA**, Director Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- 2. APROBAR**, la designación de la docente **Mg. Lic. CELINDA CONSUELO BURGA TARRILLO**, con código N°5853, al curso de “Computación Aplicada a la Ingeniería – 90G” correspondiente al semestre académico 2020B de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, tal como indica el **Oficio N°002-2020-DEPIELN/DAIELN-FIEE/UNAC**.
- 3. SOLICITAR**, a la jefatura de la oficina de tecnologías de la información y comunicaciones (OTIC - UNAC), ingrese mediante el sistema SGA, la designación de la docente y cambio de horario del cursos de “Computación Aplicada a la Ingeniería – 90G”, según **Oficio N°002-2020-DEPIELN/DAIELN-FIEE/UNAC** presentado por el **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, y el **Mg. Lic. FÉLIX JULIÁN ACEVEDO POMA**, Director Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- 4. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos
CITD/SLRJ/Cristy
RCF3392020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. JACOB ASTOCONDOR VILLAR
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRIO TALLO TERÁN DIANBERAS
DECANO